RESOLUCIÓN No. 54 - 00041 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2026

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 01-03654 de 2025 y por el Acta de Posesión No. 689 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría General del SENA, reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual "54_9537_619; 54_9537_620; 54_9537_621; 54_9537_622; 54_9537_623 Contratar el suministro de materiales de formación de las áreas de: Ferretería; Mecánica Automotriz; Electrónica; Confecciones y Belleza por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander."

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander ha estimado a través de estudios de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es DE DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.357.797.477) M/CTE incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5526 del 16 de enero de 2026, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

Lote	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números	Valor total	Valor en letras
Lote 1. Ferretería	5526	16/01/2026	N.A	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	15.800.000,00	1.559.318.653	Mil Quinientos Cincuenta Y Nueve Millones Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos
	5526	16/01/2026	N.A	953718	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	168.429.069,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	148.493.584,00		

RESOLUCIÓN No. 54 - 00041 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2026

Lote	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números	Valor total	Valor en letras
	5526	16/01/2026	N.A	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	110.543.000,00		Cincuenta Y Tres Pesos
	5526	16/01/2026	N.A	953764	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	1.081.250.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	34.803.000,00		
Lote 2. Mecánica automotriz	5526	16/01/2026	N.A	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	2.000.000,00	178.966.000	Ciento Setenta Y Ocho Millones Novecientos Sesenta Y Seis Mil Pesos
	5526	16/01/2026	N.A	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	58.872.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	94.094.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	24.000.000,00		
Lote 3. Electrónica	5526	16/01/2026	N.A	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	64.800.000,00	162.138.000	Ciento Sesenta Y Dos Millones Ciento Treinta Y Ocho Mil Pesos
	5526	16/01/2026	N.A	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	79.937.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	17.401.000,00		
Lote 4. Confecciones	5526	16/01/2026	N.A	953710	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	20.100.000,00	182.497.000	Ciento Ochenta Y Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Siete Mil Pesos
	5526	16/01/2026	N.A	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	5.000.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	58.567.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	60.429.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	38.401.000,00		
Lote 5. Belleza	5526	16/01/2026	N.A	953710	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	20.115.000,00	274.877.824	Doscientos Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos
	5526	16/01/2026	N.A	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	60.469.629,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	81.872.000,00		
	5526	16/01/2026	N.A	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	112.421.195,00		
VALOR TOTAL								**2.357.797.477**	**Dos mil Trescientos Cincuenta Y Siete Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Pesos**

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	40.215.000,00
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	2.317.582.477,00

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2026, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 54 - 00041 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2026

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CIES-0101-2026, se presentaron 14 observaciones al proyecto de pliego de condiciones por medio de la plataforma del SECOP II, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta N° 01 y publicadas por medio de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la normativa vigente, el presente proceso por su modalidad y cuantía es susceptible de ser limitado a MIPYMES, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 142 de 2023. Conforme al cronograma establecido por la entidad, se presentaron 16 solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES, teniendo en cuenta que el lote 1. Ferretería, no es susceptible de ser limitado a Mipymes por superar el umbral definido para limitación a Mipymes (125.000 USD), se procedió a limitar a MIPYMES A NIVEL NACIONAL los lotes 2, 3, 4 y 5 del proceso. Por lo que no podrá participar ningún otro interesado de diferente naturaleza, se da constancia de dichas limitaciones, mediante el aviso de limitación a MIPYMES publicado por la entidad en la plataforma Secop II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior el subdirector(e) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2026, cuyo objeto es "54_9537_619; 54_9537_620; 54_9537_621; 54_9537_622; 54_9537_623 Contratar el suministro de materiales de formación de las áreas de: Ferretería; Mecánica Automotriz; Electrónica; Confecciones y Belleza por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander."

Artículo 2º: El proceso de selección que adelantará el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/01/2026	7:00:00 p. m.
Publicación de estudios previos	6/01/2026	7:00:00 p. m.

RESOLUCIÓN No. 54 - 00041 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2026

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/01/2026	7:00:00 p. m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	14/01/2026	7:00:00 p. m.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04/02/2026	7:00:00 p. m.
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	05/02/2026	6:00:00 p. m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/02/2026	6:00:00 p. m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/02/2026	6:00:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/02/2026	7:00:00 p. m.
Plazo máximo para expedir adendas	09/02/2026	7:00:00 p. m.
Presentación de Ofertas	10/02/2026	14:00:00 p. m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10/02/2026	14:01:00 p. m.
Informe de presentación de Ofertas	10/02/2026	7:00:00 p. m.
Publicación del informe de verificación o evaluación	13/02/2026	7:00:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/02/2026	7:00:00 p. m.
Apertura del sobre económico	18/02/2026	14:00:00 p. m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18/02/2026	16:00:00 p.m
Fecha de inicio:	18/02/2026	17:00:00 a.m.
Fecha fin	18/02/2026	17:30:00 a.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/02/2026	18:45:00 p.m.
Firma del Contrato	19/02/2026	19:00:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/02/2026	12:00:00 p. m.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	20/02/2026	7:00:00 p. m.

Artículo 5º: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el 5/02/2026

Firmado digitalmente por Hugo Leon Taborda Ocampo
Fecha: 2026.02.05 16:51:10 -05'00'

HUGO LEÓN TABORDA OCAMPO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Elaboró: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista Contratación CIES Rosell Blanco
Revisó: Angelith Alarcon Solano – Abogada Contratista CIES Angelith A. S.